

Ayuntamiento Constitucional de Barcelona

Modelo núm. 49

SECCIÓN DE FOMENTO
Negociado de Obras Particulares



De conformidad con la base 8.^a del Reglamento aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 17 de Febrero de 1925, se concede permiso a D. Antoni Pons Arrola presidente del Gran Centre Lleonés para colocar un pont volant i rotulació en calçada

de la casa núm. de la Rambla del Centre

mediante el estricto cumplimiento de las condiciones siguientes:

1.^a Este permiso se otorga sin perjuicio de tercero bajo la sola y exclusiva responsabilidad de la persona a quien se concede y en el supuesto de que se halla autorizada competentemente para realizar las instalaciones mencionadas por el dueño de la finca en que se han de practicar.

2.^a En la realización de los trabajos se adoptarán las precauciones que para los de esta clase previenen las vigentes Ordenanzas municipales y aconsejan las buenas prácticas de la construcción, así como las contenidas en la Real Orden del Ministerio de la Gobernación de 6 de noviembre de 1902, publicado en el *Boletín Oficial* de esta provincia de fecha 11 del mismo mes y año.

3.^a Las dimensiones de los aparatos que se instalen no excederán de las solicitadas, considerándose como verdadera infracción la menor extralimitación que en este sentido se cometa, que será castigada con la imposición de multa; sin perjuicio de proceder a su legalización en debida forma.

10321-15-9

